



POSADAS, 17 DIC 2014.

**VISTO:** El Expediente N° S01:0004330/2014 – Municipalidad de San Vicente – Misiones. Ref.: Sede permanente de la UNaM. en San Vicente – Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, conforme surge de la Disposición N° 558/14, el Director General de Tierras y Colonizaciones del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones otorgó permiso de ocupación a favor de la Universidad Nacional de Misiones hasta tanto se desafecte la reserva fiscal y se sancione la correspondiente Ley de donación del inmueble con destino a la sede permanente de la Universidad Nacional de Misiones en San Vicente.

**QUE**, en el Artículo 3° se establece el plazo de treinta días para que la Universidad presente las documentaciones de rigor.

**QUE**, corresponde que el Consejo Superior apruebe el permiso de ocupación en los términos establecidos en el Artículo 1° de la Disposición N° 558/14, autorizando al Señor Rector a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la mencionada Disposición.

**QUE**, posteriormente una vez sancionada la Ley de Donación a favor de la Universidad, deberá continuarse con el trámite correspondiente según el Artículo 103 del Estatuto de la U.Na.M.

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, expidiéndose mediante Dictamen N° 309/14, obrante a fs. 3.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 030/14, sugiriendo "*se apruebe el permiso de ocupación, autorizando al Señor Rector a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Disposición del Director General de Tierras y Colonización*".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014, con la salvedad de que corresponde aceptar el permiso de ocupación, ut supra mencionado.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR** el permiso de ocupación, otorgado por Disposición N° 558/14, del Director General de Tierras y Colonizaciones del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, a favor de la Universidad Nacional de

130 - 14

...///



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 17 DIC 2014

//2

Misiones hasta tanto se desafecte la reserva fiscal y se sancione la correspondiente Ley de donación del inmueble con destino a la sede permanente de la Universidad Nacional de Misiones en San Vicente.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** al Señor Rector a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Disposición del Director General de Tierras y Colonización referida en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 130 - 14

haa



Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE  
DOCENTE REGULAR  
a/c. Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Mgter. JAVIER CORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones